

ANEXO I

EXCLUIDOS PRUEBAS SELECTIVAS ACCESO SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA

APELLIDOS Y NOMBRE D. N. I.	COR. AUTÓNOMA	TURNO	CAUSA
AGUIÑAGA MARTINEZ, MIGUEL	MADRID	P	A
ALDECOGARAY LABACA, ISACI	PAIS VASCO	L	A
ALEIXANDRE ORTÍ, ALVARO	VALENCIA	R	K
ALRAU SUPERVIA, J. LUIS	GALICIA	R	N
ALVAREZ SUAREZ, JAIME	MADRID	R	L
ARANDA RODRIGUEZ, GENEZIOS	MADRID	L	B
ARCE MIRANDA, RAFAEL	MADRID	L	B
ARNAU SABATER, VICENTE	VALENCIA	L	B
ASENSIO LOPEZ, ANGEL M	PAIS VASCO	P	B
ALCABATE-ASCASUA ALCORTA, P. CARMEN	PAIS VASCO	L	N
BARBER GARCIA, E. JOSE	VALENCIA	R	A
CABALLE MARTORELL, ANNA M	CATALUÑA	L	B
CABALLU ALMIAC, MIGUEL	ARAGON	L	P
CALONGE CALONGE, ANGEL	MADRID	L	N
CARLOS ARNATZ, P. MIGUEL	BALEARES	L	C
CASTILLO ROMERO, JUAN J	VALENCIA	L	B
CATALA MARTI, J. VICENTE	VALENCIA	R	L
CANAS AMAT, JUAN	CATALUÑA	R	L
CONDE LOPEZ, MONTSERRAT	GALICIA	P	N
DAPENA BOIXAREU, LUIS	MADRID	P	N
BIEZ SILANES, M. CRUZ	PAIS VASCO	L	B
ESCUERO SOTO, M. FLORA	MADRID	P	N
ESTREHERA GIMENEZ, ENCARNACION	ARAGON	L	L
FERNANDEZ GONZALEZ, M. MERCEDES	GALICIA	R	K
FERNANDEZ SUAREZ, JESUS	VALENCIA	R	B
GARCIA NORRIS, NICTOR	CATALUÑA	R	L
GARCIA VIDAL, TOMAS	MADRID	R	L
GASTACA ITURIZAGA, EDUARDO	PAIS VASCO	P	N
GONZALEZ PUETO, MAGDALENA	PAIS VASCO	P	N
GUERRERO APILLO, ANGEL	MADRID	P	N
HERRER HERRERO, LUCIANO	MADRID	L	J
LIZASO PUERTAS, M. ALENA	PAIS VASCO	L	B
LOPEZ DE PABO, J. ANTONIO	MADRID	R	N
LOPEZ GARCIA, CASTRINO	CANTABRIA	R	L
LOPEZ GONZALEZ, JUAN J	CANTABRIA	R	N
LOPEZ HERNANDEZ, JUAN J	VALENCIA	P	N
LUCIO PEREZ, FRANCISCO	CATALUÑA	P	H
LIZABARRA ORRACHEA, LUCIA M	PAIS VASCO	L	B
MARTORELL JULUETA, J. CARLOS	VALENCIA	L	B
MERAS FERNANDEZ, M. FERNANDA	VALENCIA	P	O
MORON PORTO, J. MANUEL	MADRID	P	O
MOURE GARCIA, LEOPOLDO T	GALICIA	R	L
MUÑOZ CASADO, FELIX	MADRID	P	N
NEIRA GARCIA, M. CONSUELO	GALICIA	P	N
PALACIO GALLO, J. LUIS	CANTABRIA	R	L
PASCUAL MARTINEZ, J. LUIS	MADRID	R	L
PLADELLOMENS BALLOFNE, M. TERESA	CATALUÑA	P	N
PORELLON FOLGUERA, ENRIQUE	CATALUÑA	P	H
PRAT MORA, M. JOSEFA	CATALUÑA	P	L
RASO PERIZ, SOLEDAD	MADRID	L	B
RODRIGUEZ MARTINEZ, RAFAEL	ANALUCIA	P	N
RUIZ VEGA, CRISTINA	MADRID	L	B
SERRA PEREZ, ANTONIO	CATALUÑA	P	N
SILV ANTONIO, M. PETRA	CATALUÑA	P	N
SEBASTIAN ALBA, P. ANTONIO	CATALUÑA	B	K
TABORDA SIL, M. ANAIDA	GALICIA	A	N
TORRE-MARIN CORAS, CRISTINA	MADRID	P	N
TORRES PALENZUELA, JOSE	ANALUCIA	P	L
VELASCO ALVAREZ, ANGELA M	ASTURIAS	P	N
VICENTE ALONSO, CARLOS	CATALUÑA	P	N
ZABALA ALFONSO, M. JOSE	MADRID	L	A

Intervención-Tesorería

- A = Instancia fuera de plazo.
- B = Falta de pago de derechos de examen.
- C = Instancia sin firma.
- D = No consta número del documento nacional de identidad.
- E = No consta fecha de nacimiento o error en la misma.
- F = No consta en la instancia titulación exigida en la convocatoria.
- G = Turno P. No presenta certificación acreditativa de la fecha del contrato o nombramiento como funcionario de empleo interino o contratado administrativo de colaboración temporal.
- H = Turno P. No acredita tiempo de servicios en el ejercicio de funciones de Intervención-Tesorería reservadas a funcionarios con habilitación nacional en Corporaciones Locales clasificadas en primera o segunda clase.
- I = Turno P. La fecha del contrato o nombramiento es posterior a la de entrada en vigor de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- J = Turno P. Existe una relación de trabajo de carácter permanente con la Administración.
- K = Turno R. No tener tres años de antigüedad en la Subescala.
- L = Turno R. Falta declaración de servicios prestados como Secretario de tercera categoría o de Ayuntamiento a extinguir firmada por el interesado.
- M = A, L.
- N = G, H.
- O = H, I.

Los excluidos por las causas G, H, I, J, K, L, N u O, que no subsanen las deficiencias indicadas dentro del plazo correspondiente, se incluirán de oficio en el turno libre.

ANEXO II

Lugar de examen	Comunidad Autónoma
1. Escuela de Administración Pública de Cataluña. Avenida Pearson, número 28. Barcelona.	Aspirantes de Cataluña y Baleares.
2. Instituto Vasco de Administración Pública. Adriano VI, número 20. Vitoria.	Aspirantes del País Vasco.

Lugar de examen	Comunidad Autónoma
3. Instituto Nacional de Administración Pública. Santa Engracia, número 7 (entrada por calle José Marañón, número 12). Madrid.	Aspirantes de las restantes Comunidades Autónomas.

UNIVERSIDADES

4650 RESOLUCION de 10 de febrero de 1988, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se convoca concurso público para la provisión de dos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Primero.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea («Boletín Oficial del País Vasco» de 21 de marzo de 1985 y «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y en lo no previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.-Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones académicas específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. Las instancias serán facilitadas en los Vicerrectorados de Leioa, Guipúzcoa y Alava.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los solicitantes deberán abonar la cantidad de 1.580 pesetas (480 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen).

El pago de los derechos se efectuará por giro postal o telegráfico, que será dirigido al Vicerrectorado de Profesorado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Sección de Concursos, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa, una fotocopia del resguardo del giro postal o telegráfico se adjuntará a la instancia.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.-De acuerdo con los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, se adjunta modelo de curriculum vitae (anexo III). Los candidatos deberán entregar el curriculum vitae y el proyecto docente en el acto de presentación del concurso.

Séptimo.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia del documento nacional de identidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos (a excepción del «d»), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Noveno.-En el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario a todos los efectos.

Leioa, 10 de febrero de 1988.-El Rector, Emilio Barberá Guillem.

ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de méritos

1. Área de conocimiento a la que corresponde: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Departamento: Informática. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Estructura de Computadores. Dos plazas. Facultad de Informática (San Sebastián).

ANEXO II

UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

Excmo. y Magfo. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s)
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	Núm. de Orden
Area de conocimiento	Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria:	(«BOE» de
Clase de convocatoria: Concurso: Ordinario <input type="checkbox"/> De méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Provincia	Código postal	
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación { En activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras			

